## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE DEFENSA

20066

ORDEN DEF/3790/2005, de 28 de noviembre, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la relación de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes previsto en la convocatoria de proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», publicada por Orden DEF/2005/2005, de 15 de junio, del Ministerio de Defensa, (Boletín Oficial del Estado del 29 de junio), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la certificación emitida por el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el referido proceso por orden de puntuación obtenida, que figura como Anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el registro general del Ministerio de Defensa o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- 1. Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en el número 13 del apartado octavo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero.
- 2. Fotocopia compulsada del título de Ingeniero, Licenciado, Arquitecto, o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones publicas, según el modelo que figura como Anexo II a la Orden.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

4. Certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de funcionarios del Cuerpo o Escala del grupo B a que pertenezcan y la

antigüedad en el mismo, según modelo que figura como Anexo III a la Orden.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 4 y 5 de la convocatoria y en el apartado séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio, B.O.E. 133, de 02.06.04), el Director general de Personal, Vicente Salvador Centelles.

# ANEXO I Científicos Superiores del INTA

#### Promoción interna

Especialidad - Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Gestión de Documentación de Certificación de Aeronaves Díaz Menéndez, M.ª Luisa Documentación Técnica y Proyectos	50.068.445-K	48,92
Científicos Fernández Arcas, M.ª Dolores	51.599.795-P	43,90

#### ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en
y documento de identidad número
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/ Escala
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administra- ciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de
las funciones públicas.
ciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de

En ...... de 2005.

### ANEXO III

Centro Directivo (I	Vlinisterio, Agencia Tri	ibutaria, Delegación).				
acreditados los siç	guientes extremos:		-	, el funcionario abajo indica		
Cuerpo y Escala	cuerpo y EscalaCódigo de Cuerpo					
N.R.P.			. D.N.I	Grupo		
Situación Adminis	trativa					
Destino Actual						
Denominación del	puesto de trabajo des	sempeñado				
como funcion	al de años completos ario de carrera en ( ámbito de aplicación	Cuerpos o Escalas	del Grupo B			
II. Número de	trienios reconocidos					
	Nº Trienios	Importe	Fecha	Grupo		

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello)